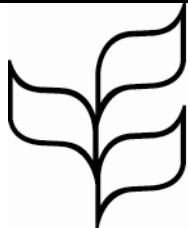




CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/6
6 de septiembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Octava reunión

Cancún (Méjico), 4 a 17 de diciembre de 2016

Tema 9 del programa provisional*

COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES, CONVENCIONES E INICIATIVAS

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020¹ contiene, en el marco del área focal 5, un objetivo estratégico sobre extensión y cooperación, previéndose un incremento del apoyo y del grado de colaboración con las organizaciones, convenciones e iniciativas pertinentes a la aplicación del Protocolo, así como del apoyo por parte de los mismos. En virtud de este objetivo estratégico se recoge un objetivo operativo destinado a mejorar la cooperación y colaboración internacional en materia de seguridad de la biotecnología, previéndose que de los resultados emane a) el establecimiento de relaciones oficiales con las secretarías de otras convenciones y organizaciones y b) que la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica pase a estar presente en calidad de observador en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y en el de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, en su decisión BS-VII/6, acogió con beneplácito la cooperación del Secretario Ejecutivo con, entre otros organismos, la Organización Mundial del Comercio, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y la Secretaría del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus) de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea para Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente del Centro Común de

* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/1.

¹ Adoptado en la decisión BS-V/16.

Investigación de la Comunidad Europea y la Iniciativa de Aduanas Verdes. En la decisión, se instó a las Partes a mejorar y fortalecer la colaboración a nivel nacional y regional entre los centros focales de las organizaciones, convenciones e iniciativas pertinentes a la implementación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, según proceda.

3. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo pidió al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de fondos, a) continuara procurando, al nivel actual, la cooperación con otras organizaciones, convenciones e iniciativas, en particular instituciones académicas y de investigación, de todas las regiones, con miras a satisfacer el objetivo estratégico en el área focal 5 del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011–2020, sobre divulgación y cooperación; b) promoviese la participación activa de otras convenciones y organizaciones afines en el portal de debates en línea del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB); y c) continuara esforzándose por obtener la calidad de observador en aquellos comités de la Organización Mundial del Comercio que sean pertinentes para la seguridad de la biotecnología.

4. En la presente nota se recoge una reseña de las medidas adoptadas por el Secretario Ejecutivo en el marco del Plan Estratégico y como respuesta a la decisión BS-VII/6. La reseña facilita información sobre las medidas de cooperación adoptadas por la Secretaría en colaboración con otras organizaciones, convenciones e iniciativas, con miras a crear sinergia en los programas relacionados con la seguridad de la biotecnología en general y asegurar la aplicación eficaz del Protocolo de Cartagena en particular.

5. En los documentos pertinentes anteriores al período de sesiones publicados para la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo se presenta información complementaria sobre actividades de colaboración relacionadas con esferas específicas del Plan Estratégico del Protocolo de Cartagena.

II. RESEÑA DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN EN CURSO

A. Iniciativa de Aduanas Verdes

6. En el contexto de los objetivos operacionales 2.3 y 5.2 del Plan Estratégico, la Secretaría siguió actuando como asociado de la Iniciativa de Aduanas Verdes durante el período entre sesiones. El objeto de esta Iniciativa es mejorar la capacidad de los funcionarios de aduanas y de otros funcionarios competentes de aplicación de la ley para vigilar y facilitar el comercio lícito y para detectar y prevenir el comercio ilícito de sustancias o mercancías ambientalmente sensibles incluidas como tales por las organizaciones asociadas.

7. Durante el período entre sesiones, la Secretaría facilitó el acceso en su plataforma de aprendizaje electrónico a los módulos de aprendizaje por medios electrónicos sobre el Protocolo de Cartagena que se habían elaborado en el contexto de la Iniciativa de Aduanas Verdes; dichos módulos están destinados a utilizarse en la capacitación de funcionarios de aduanas y otros profesionales². La Iniciativa de Aduanas Verdes organizó un taller sobre Aduanas Verdes en la región de Asia y el Pacífico, al cual la Secretaría contribuyó preparando una presentación pregrabada sobre las partes pertinentes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. La Secretaría también organizó un taller para fortalecer las capacidades de los funcionarios encargados del control de fronteras de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe en lo que respecta a los organismos vivos modificados, centrándose, en particular, en la documentación, la identificación y detección. En el taller se destacaron además las actividades de la Iniciativa de Aduanas Verdes.

² Los módulos de aprendizaje electrónico pueden consultarse en <https://scbd.unssc.org/course/index.php>.

8. La Secretaría contribuyó también a la décima y decimoprimera reuniones de los asociados de la Iniciativa de Aduanas Verdes, las cuales se celebraron el 24 y 25 de noviembre de 2014 y el 14 y 15 de abril de 2015, respectivamente. En ambas reuniones los asociados facilitaron información actualizada sobre sus actividades hasta la fecha y deliberaron las nuevas actividades previstas para los próximos años. En la decimoprimera reunión, los asociados acordaron actualizar la *Guía de Aduanas Verdes para Acuerdos Ambientales Multilaterales*³.

9. Sin embargo, el que la Secretaría continúe participando en la Iniciativa de Aduanas Verdes dependerá de la disponibilidad de los recursos necesarios para ello, dado que cada organización asociada tiene que aportar sus propios recursos para poder participar en actividades conjuntas, tales como organizar talleres de capacitación, elaborar materiales de capacitación y estudios de caso, y asistir además a las reuniones de asociados. Las Partes en el Protocolo pueden estimar oportuno considerar la asignación de recursos en el presupuesto del próximo bienio para proseguir la labor de la Iniciativa de Aduanas Verdes.

B. Cooperación con la Organización Mundial del Comercio

10. La Secretaría continuó la coordinación y cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y siguió las deliberaciones y negociaciones que tuvieron lugar en el seno de estos comités, incluyendo en ello la coordinación con el personal de la Secretaría de la OMC. Al Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la OMC se le informó y puso al día sobre las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo. La Secretaría asiste en calidad de observador a las sesiones reglamentarias del Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la OMC y se le invita, regularmente, a las reuniones oficiales del Comité sobre Comercio y Medio Ambiente reunido en sesiones (de negociación) especiales.

C. Cooperación en el intercambio de información

11. En su séptima reunión, en la decisión BS-VII/2, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo pidió al Secretario Ejecutivo que, entre otras medidas, continuase colaborando con otras plataformas y bases de datos sobre la seguridad de la biotecnología, incluidas las de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), otros mecanismos de facilitación del Convenio y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

12. A fin de facilitar la colaboración entre las bases de datos del CDB se han renovado y armonizado los mecanismos de facilitación basándose en una versión mejorada del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. En consecuencia, el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (ABSCH) ya está en pleno funcionamiento en la nueva plataforma, y se elaboró un nuevo sitio web para el Centro de Intercambio de Información. Actualmente se trabaja en seguir mejorando el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y transferir los datos a la nueva plataforma.

13. En el marco de la colaboración con otras bases de datos sobre seguridad de la biotecnología, la Secretaría siguió colaborando con la FAO, que alberga la “Plataforma de alimentos transgénicos”, y con la OCDE, que alberga la “Base de Datos BioTrack de productos”. Durante el período entre sesiones, las tres organizaciones organizaron conjuntamente un foro en línea a través del Centro de Intercambio de

³ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2008. Puede consultarse en http://www.greencustoms.org/reports/guide/Green_Customs_Guide_new.pdf

Información sobre Seguridad de la Biotecnología (2015), así como dos seminarios electrónicos relativos a las “Mejores prácticas para establecer mecanismos nacionales eficaces de comunicación” (2015) y la “Formación en el uso eficaz de datos en las bases de datos” (2016), respectivamente⁴.

14. Con objeto de facilitar el intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología entre los países, las secretarías del CBD, la FAO y la OCDE continuaron colaborando para lograr una mayor armonización, según proceda, de la información presentada al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, la Plataforma de alimentos transgénicos de la FAO y la Base de Datos BioTrack de productos de la OCDE. Se acordó que la Secretaría del CDB modificaría el formato común para la presentación de las decisiones y los registros de evaluación del riesgo al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, para ofrecer la posibilidad de remitir los registros a las secretarías de la FAO y la OCDE, según proceda, de modo tal de asegurar que los registros se transmitirán automáticamente a la Plataforma de alimentos transgénicos y/o a la Base de Datos BioTrack de productos para una posible puesta en línea. Este cambio, una vez efectuado, evitaría la necesidad de presentar por separado información semejante a cada una de las bases de datos, como ocurre actualmente. Además, se añadieron conexiones entre los perfiles de los países en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y la Plataforma de alimentos transgénicos de la FAO para facilitar la navegación entre las bases de datos.

15. Las referencias a los métodos de detección específicos del Laboratorio de Referencia de la Unión Europea para Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente (EURL-GMFF) y la Base de Datos de Métodos de Detección de CropLife International se siguieron facilitando, cuando se disponía de ellos, en forma de enlaces a las páginas de información sobre los OVM del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología⁵.

16. En lo que respecta a la creación de capacidad, la Secretaría ha trabajado estrechamente con el Proyecto PNUMA/FMAM para la construcción de capacidad destinada a la participación eficaz en el mecanismo de facilitación (fase III), aportando para ello asistencia sobre las actividades de capacitación orientada a los asesores regionales y los puntos focales nacionales del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Se prevé la celebración de un taller de capacitación sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para el 11 de diciembre de 2016, durante la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.

D. Cooperación sobre cuestiones técnicas y científicas

17. La Secretaría ha seguido estableciendo colaboraciones con organizaciones competentes en su esfuerzo por facilitar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología entre las Partes en el contexto de la detección e identificación de los organismos vivos modificados (OVM), con objeto de avanzar hacia los resultados previstos del Plan Estratégico del Protocolo, así como intercambiar experiencias y crear redes dentro de las regiones. Durante el período entre sesiones, la Secretaría organizó tres talleres sobre la detección e identificación de OVM.

⁴ El foro en línea y los informes de los seminarios web pueden consultarse en https://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art20/fao-cbd-oecd/discussion.

⁵ El Laboratorio de Referencia de la UE para Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente (EURL-GMFF) y las Bases de Datos de Métodos de Detección de CropLife International, pueden consultarse sirviéndose de los enlaces a los registros del mecanismo de facilitación sobre OVM y pueden encontrarse, respectivamente, en <http://gmo-crl.jrc.ec.europa.eu/default.htm> (EURL-GMFF) y <http://www.detection-methods.com/> (CropLife). Queda pendiente de lograrse la plena funcionalidad recíproca con la base de datos de CropLife.

18. El primer taller se celebró en colaboración con el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea. Entre los resultados de dicho taller se destaca un plan de acción para la elaboración, en colaboración con organizaciones competentes, según proceda, de material didáctico para las actividades de creación de capacidad sobre la detección e identificación de OVM.

19. Se realizaron dos talleres regionales: uno en Liubliana para la región de Europa central y oriental y uno en la Ciudad de México para los países hispanohablantes del grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC). El taller para Europa central y oriental fue organizado en colaboración con el Instituto Nacional de Biología de Eslovenia y el Ministerio de Medio Ambiente y Planificación Espacial de ese país. El taller del GRULAC fue organizado en colaboración con la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados y el Centro Nacional de Referencia en Detección de Organismos Genéticamente Modificados. Se han iniciado conversaciones entre la Secretaría y los representantes de las organizaciones pertinentes del África de habla inglesa y de la región de Asia y el Pacífico, con miras a celebrar talleres similares en dichas regiones en el próximo período entre sesiones.

E. Cooperación con el Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información y la participación del público

20. De conformidad con la decisión BS-VII/7, la Secretaría siguió colaborando con la secretaría del Convenio de Aarhus en el marco de varias actividades conjuntas. Las dos secretarías organizaron debates en línea que contribuyeron a la elaboración de dos módulos de aprendizaje electrónico sobre acceso a la información y la participación del público en lo referente a la seguridad de la biotecnología. Los módulos pueden consultarse en <http://scbd.unssc.org>. Como resultado de una mesa redonda conjunta de debate sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia respecto a los organismos vivos o transgénicos, las secretarías han elaborado conjuntamente; a) una lista de verificación de las medidas clave necesarias para ratificar e implementar los dos instrumentos, y b) un resumen en el que se describen las fuentes de asistencia técnica, herramientas y materiales disponibles. Los dos documentos están disponibles en el Portal de divulgación y participación del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología⁶. Se prevé que los resultados de los eventos celebrados en forma conjunta por las dos secretarías contribuirán a la implementación del programa de trabajo del Protocolo de Cartagena sobre concienciación, educación y participación del público sobre transferencia, manipulación y utilización seguras de OVM (2011-2015). Los informes de las mesas redondas estarán disponibles en el documento de información UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/INF/9.

III. ELEMENTOS PARA UN PROYECTO DE DECISIÓN

24. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena puede estimar oportuno tomar nota de la información que se recoge en este informe y sopesar:

- a) Si existen aspectos de la cooperación con otras organizaciones, convenciones e iniciativas que no estén siendo debidamente abordados a fin de poder alcanzar el objetivo estratégico del Plan Estratégico respecto de la extensión y la cooperación y, de ser así, qué actividades específicas podrían abordar dichos aspectos;
- b) La cuestión de la falta de recursos para realizar el trabajo de colaboración con otras organizaciones, convenciones e iniciativas sobre la seguridad de la biotecnología, y si es necesario adoptar una decisión sobre medidas correctivas, tal como la inclusión de un presupuesto para realizar

⁶ Disponible en http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art23/pa_main.shtml.

actividades relativas a la Iniciativa de Aduanas Verdes, el Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información y la participación del público en la toma de decisiones⁷, entre otras, de forma que la Secretaría pueda colaborar eficazmente con estas otras organizaciones, convenciones e iniciativas y mejorar sus actividades de colaboración.

⁷ Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, firmado en Aarhus (Dinamarca) el 25 de junio de 1998.